

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820180049200

Proceso Ordinario Laboral de **DEISSY CUERVO SANCHEZ** en contra
ITINERIS GESTION DE INFRAESTRUCTURA S.A.S EN LIQUIDACION

Lunes, veintiuno (21) de junio I de 2021

Hora inicio: 2:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Deissy Cuervo Sánchez

Apoderado demandante: Dr. Leonardo Castañeda

Apoderado demandada: José Merchán Romero

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 9728246 de la aplicación Lifesize.

Procede los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

Se le concede el uso de la palabra el apoderado de la parte demandante quien manifiesta que las partes han formalizado un acuerdo de transacción en la suma total de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000), pagaderos así:

1. La suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.) a la firma del acuerdo, la cual ya se realizado
2. La suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.) a más tardar el 01 de julio de 2021.
3. La suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000), a más tardar el 31 de julio de 2021.

En uso de la palabra la demandante manifiesta que acepta los términos de la transacción.

AUTO: Revisado el acuerdo de transacción allegado previo a la diligencia y lo manifestado por la demandante, el Despacho acepta el acuerdo en vista que no afecta derechos ciertos e indiscutibles, el Juzgado advierte a las partes que la transacción adquiere efectos de cosa juzgada, como si fuera la sentencia (es decir que este acuerdo adquiere el carácter de inmutable, vinculante y definitivo) como tal presta mérito ejecutivo; y le imparte su aprobación.

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c473c894-4e50-4011-a192-8bb2393e5850?vcpubtoken=1264c60a-5c41-4592-9cee-f19044d51a17>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO